

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-137312- -00002-0000

Fecha: 2012-11-01 13:45:35 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONAL
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 4

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co notificaciones@bc.com.co

ASUNTO Radicación 10 137 312
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio **21 - 20102**
 Folios 004

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional			
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☒
No. Solicitud Internacional		PCT/US09/0	
Fecha de Presentación Internacional		6/Abril/2009	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 78	4/Noviembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 23 a 25	4/Noviembre/2010
	Folios 26 a 28	4/Noviembre/2010
Dibujos: figuras 1 a 3	Folios 30 a 31	4/Noviembre/2010
Prioridad:	US 61/042,470	4/Abril/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "COMPOSICIONES ORALES QUE COMPRENDEN CERA DE GOMA LACA Y GOMA LACA BLANQUEADORA PARA USO EN ESTOMATOLOGÍA Y CUIDADO DENTAL"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad desarrollar composiciones dentales a base de laca que no afecten adversamente el color de los dientes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición como aparece en (folio 26, pág13, hoja modificada).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 K 8/21; A61 P 1/02.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 16 – 18 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título no debe incluir la palabra uso por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La expresión “la composición de cualquiera de las reivindicaciones que anteceden” no dice claramente la dependencia de las reivindicaciones 4 a 9, 11 a 12, 14 y 15.

Los términos “alrededor de” y “aproximadamente”, de las reivindicaciones 3 a 5 y sus dependientes son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Abril 4 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	JP 2001302428	Tooth coating composition	31 de Octubre de 2001
D2	US20050196358	Film products having Controlled disintegration properties	8 de Septiembre de 2005

D1¹ divulga un barniz que comprende una mezcla de goma laca y una cera, que proporciona un blanqueamiento durable ya que es mas estable en el diente, que también contiene un solvente como el etanol y donde la goma laca puede ser blanqueada. Como ceras incluye las siguientes: de candelilla, de carnauba, de abeja, de esperma de ballena, de calina, de arroz o mezclas de estas, en cantidades de 0.1 a 20% de la composición e incluyen componentes activos, entre otros como el fluoruro de sodio.

D2² divulga una composición en forma de película para aplicar a los dientes que comprende cera

1http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=jp2001302428&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

2http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US20050196358&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

de goma laca, un componente activo tal como fuente de iones fluoruros, agente antisensibilidad, agente antimicrobiano, un agente para el blanqueamiento de los dientes.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición de uso oral que está constituida por un componente activo y por un componente formador de una película adhesiva que está a su vez constituido por una goma laca blanqueada y por cera de goma laca, en donde la composición de uso oral es un barniz dental y el componente activo incluye una fuente de iones de fluoruro, un agente antibacteriano, un agente antisensibilidad, un agente para el blanqueamiento de los dientes o combinaciones de los anteriores.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
una composición, barniz dental, de uso oral que está constituida por:	una composición, barniz dental, de uso oral que comprende:	una composición en forma de película para aplicar a los dientes que comprende
un componente activo (una fuente de iones de fluoruro, un agente antibacteriano, un agente antisensibilidad, un agente para el blanqueamiento de los dientes o combinaciones de los anteriores)	componentes activos, entre otros, como el fluoruro de sodio	un componente activo tal como fuente de iones fluoruros, agente antisensibilidad, agente antimicrobiano, un agente para el blanqueamiento de los dientes .
un componente formador de una película adhesiva constituido por: goma laca blanqueada y cera de goma laca	no menciona cera de goma laca sino goma laca y cera	cera de goma laca

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque D1 divulga un barniz que comprende una mezcla de goma laca y una cera, que proporciona un blanqueamiento durable ya que es mas estable (por más tiempo, párrafo 6) en el diente, que también contiene un solvente como el etanol (párrafos 6, 8, 13) y donde la goma laca puede ser blanqueada (párrafo 9). Como ceras incluye las siguientes: de candelilla, de carnauba, de abeja, de esperma de ballena, de calina, de arroz o mezclas de estas (párrafo 10), en cantidades de 0.1 a 20% de la composición (párrafo 12) e incluyen componentes activos, entre otros, como el fluoruro de sodio (párrafo 22).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en que menciona que la película esta constituida por goma laca blanqueada y cera de goma laca.

La diferencia anterior no muestra un efecto sorprendente.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición (barniz) de D1, como alternativa, proporciona un blanqueamiento durable ya que es más estable”.

Sin embargo, D2 se refiere a una composición en forma de película para aplicar a los dientes que comprende cera de goma laca (párrafo 13, pág.1 y párrafo 27 pág.2), un componente activo tal como fuente de iones fluoruros (párrafo 62, pág.4), agente antisensibilidad (párrafo 63, pág.4), agente antimicrobiano (párrafo 64, págs.4 y 5), un agente para el blanqueamiento de los dientes (párrafo 58, pág.4).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, conociendo las enseñanzas de D1 en cuanto a que una mezcla de goma laca y una cera, proporciona un blanqueamiento durable ya que es más estable en el diente, incluiría la cera de goma laca de la composición de D2 a cambio de las ceras mencionadas en la composición de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 –15 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP 2001302428	1-15	Nivel inventivo
D2	US20050196358	1-15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 06 NOV. 2012

Elaborado por: Lyna del Carmen Mordecay Dunoyer
Revisado Por: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo
Aprobado por: José Luis Salazar López. 